



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 118-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 22 de octubre de 2024.

VISTO:

Sesión Ordinaria N° 019-2024-MDLH-CM, de fecha 22 de octubre de 2024; Oficio Múltiple N°03500-2024/VP-EGP, de fecha 21 de octubre del 2024, que contiene la invitación para participar en la VI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES, realizarse el 28, 29 y 30 de noviembre del 2024, en la ciudad de PUCALLPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, Política, Administrativa y Económica, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, con Oficio Múltiple N°03500-2024/VP-EGP, de fecha 21 de octubre del 2024, se realiza la invitación para participar en la VI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES, realizarse el 28, 29 y 30 de noviembre del 2024, en la ciudad de PUCALLPA

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2024-MDLH-CM, de fecha 22 de octubre del 2024, visto el Oficio Múltiple N°03500-2024/VP-EGP, de fecha 21 de octubre del 2024, en donde se realiza la invitación para participar en la VI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES, realizarse el 28, 29 y 30 de noviembre del 2024, en la ciudad de PUCALLPA; Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, procede a tomar el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 118-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 22 de octubre de 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje del regidor Sergio Cáceres Talledo, para que participe en la VI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES, la misma que se realizara los días 28, 29 y 30 de noviembre del 2024, en la ciudad de PUCALLPA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal el trámite correspondiente, para la asignación de viáticos y pasajes, afín de dar cumplimiento al acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Informática, y a los interesados; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Johnny Atoche Ruiz
ALCALDE